



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA
ALWAT, Mohamed	C/ Alberche, 7
BORLEA, Alin Claudiu	C/ Ramón y Cajal, 113 1º
BORLEA, Eugenia	C/ Ramón y Cajal, 113 1º
BURCEA, Ion Alessandru	Avda. Constitución, 33 2º
BUTUTUIU, Ileana Sofía	C/ Nueva, 1
CALAPOD, Gabriel	Avda. Constitución, 21
CHAVEZ GIL, Leidi Luciana	C/ 1º de Mayo, 11
DAHIA, Hanan	C/ Lirio, 2 2º A
EL KOSTIT, Abderrahman	Cañada Real Blq. B Portal A Bajo
GOIA, Florina	C/ Ramón y Cajal, 113 1º
ILIE, Simona Gabriela	C/ Isabel Hernández, 7
IORGA, Catalin Daniel	C/ Lirio, 1 2º Izda.
KHAYAT, Rachid	C/ Isidoro Díaz Guerra, 9 Bajo B
KHAYAT, Said	C/ Isidoro Díaz, Guerra, 9 Bajo B
LAZAR, Ovidiu	C/ Lepanto, 35 1º A
OCAMPO MAZUERA, Juan David	C/ Ramón y Cajal, 5
OLTEANU, Florian	C/ Isabel Hernández, 7
OLTEANU, Florian Nicolae	C/ Isabel Hernández, 7
PASCA, Florin Calin	C/ Cervantes, 20
PERTA, Calin Bogdan	C/ Cervantes, 20
POMPILIU ANETA, Iulian Catalin	C/ Isidoro Díaz Guerra, 9
SABRI, Hafsa	C/ Paz, 20
SABRI, Hajar	C/ Paz, 20
SAKR EP SABRI, Nadia	C/ Paz, 20
SPIERIEUS, Petra	C/ Dulcinea, 3
STIRBU, Teodor Catalin	C/ Lirio, 1 2º Izda.
STIRBU, Vasile	C/ Lirio, 1 2º Izda.
SZEKELY, Iosif Szekeley	Trav. Lirio, 1 Bajo
TRUTA, Ana	C/ Nueva, 1
VASILE VESTICA, Catalina Ramona	C/ Isidoro Díaz Guerra, 9

Que esta Alcaldía-Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, si en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Lo que se publica indicando que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique esta resolución que es firme en vía administrativa, puede interponerse reposición. También puede impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente. En el supuesto de que interponga recurso de reposición, hasta que se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

Portillo de Toledo 8 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.- 4155